

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO SECRETARÍA DE TURISMO

CONVOCATORIA: 01

Con fundamento en los artículos 26 fracc. XII y 38 de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y en el Acuerdo Delegatorio de Facultades otorgado por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 21 de marzo de 2007, se convoca a los interesados en participar en el **patrocinio** de la Expo Tabasco 2012, de conformidad con la siguiente:

Convocatoria Pública Nacional

La Secretaría de Turismo del Estado de Tabasco convoca a las personas físicas y jurídica colectivas en general que deseen participar como patrocinadores de la Expo Tabasco 2012, a realizarse en el Parque Tabasco, Recinto Oficial de la Expo Tabasco 2012, que se llevará a cabo del 26 de abril al 13 de de mayo de 2012:

BASES:

1. Los patrocinadores se clasificaran en dos categorías: a) patrocinadores con exclusividad, empresas que contarán con derecho de exclusividad de imagen corporativa y venta de sus productos (en función del giro de empresa), b) patrocinadores preferentes, empresas que no cuentan con exclusividad de imagen y derecho de venta, que ofrecen beneficios en términos de difusión, bienes y servicios para la realización del evento.
2. No se aceptaran patrocinios de empresas que oferten productos ilegales o que vayan contra la moral y las buenas costumbres. Así tampoco que realicen actos de proselitismo político-electoral.
3. Se aceptarán propuestas de patrocinio con aportaciones en publicidad de imagen corporativa y logo de la Expo promocionando el evento y aportaciones en especie servicios que se requieran para la realización del evento.
4. Los patrocinios son únicos de cada empresa, no se aceptara la incorporación de otras empresas aun y cuando represente una filial o sean socios comerciales.
5. Las propuestas de patrocinio que oferten mayor cantidad de beneficios y garanticen la calidad de los productos y servicios, serán las que resulten electas como patrocinadores exclusivos o preferentes, según sea el caso.
6. Las empresas que además de mención de su imagen corporativa requieran espacio(s) para algún(os) módulo(s) o stand(s), deberán estar incluidos dentro de su propuesta las dimensiones y ubicación específica dentro del recinto ferial.

REQUISITOS:

Presentar propuesta de patrocinio en la cual se incluirán los beneficios ofertados y los requerimientos solicitados, dirigida a la Lic. Yolanda Osuna Huerta, Secretaria de Turismo, debidamente sellada y firmada en 3 tantos originales.

En caso de requerir algún módulo o stand, se deberá incluir en la propuesta el diseño y modelo de operación del mismo.

Los patrocinios quedarán sujetos a disponibilidad de los mismos y a las restricciones emitidas por la Secretaría de Turismo.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

PERSONAS FÍSICAS:

- R.F.C. en original y copia y/o Alta en Hacienda en original y copia.
- Original y Copia del Comprobante de Domicilio Fiscal
- Original y Copia de la Credencial de Elector o cualquier otra identificación Oficial.

PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS:

- R.F.C. en original y copia y Alta en Hacienda en original y copia;
 - Acta Constitutiva Original y Copia;
 - Poder Notarial del Apoderado Legal Original y Copia;
 - Credencial de Elector del Representante Legal Original y Copia;
 - Comprobante de Domicilio Fiscal Original y Copia.
-
- Para mayor información acerca de ésta Convocatoria se podrá consultar en la página de internet www.expotabasco.com.mx o al teléfono (01 993) 3109700 ext. 5244 en horarios de 08:00 a 15:00 hrs.
 - La presentación de documentación se entregará a partir del día 30 de enero al día 24 de febrero de 2012 en horarios de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en la Dirección de Eventos Especiales de la Secretaría de Turismo ubicada en Avenida Juan Estrada Torre No. 101 Plaza Strada segundo piso, colonia Primero de Mayo, teléfonos (01993)3109700 ext. 5244.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta Convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

Los asuntos no previstos a través de al presente Convocatoria, serán resueltos por la Secretaría de Turismo.

** Los documentos solicitados en original serán para cotejo con las copias y serán devueltos una vez cotejados.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 27 DE ENERO DEL 2012.

LIC. YOLANDA OSUNA HUERTA
SECRETARIA DE TURISMO DEL ESTADO
DE TABASCO.